



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5.- Alegaciones de TITSA. Denuncia-infracción art. 53 LOREG.

Visto el escrito del Director General de la mercantil Transportes Interurbanos de Tenerife SA (TITSA), (RE núm. 408, de 8 de mayo de 2019), presentando alegaciones sobre una posible infracción de lo previsto en el art. 53 de la LOREG por inserción de rótulos de publicidad electoral en guaguas TITSA, la Junta tras deliberar sobre el tema acuerda:

Tener por presentado el escrito de referencia y la documentación que acompaña.

De este acuerdo se dará traslado a Transportes Interurbanos de Tenerife, SA, (TITSA), así como a los representantes generales del Partido Popular (PP) y de Sí Podemos Canarias”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2019.